



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 141**  
**(24 DE JUNIO DE 2021)**

*“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor **JUAN DIEGO CALDERÓN MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.188.139, se encuentra vinculado en la Planta Administrativa de la Universidad desde el 22 de septiembre de 2000, actualmente desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo, código 550 grado 02.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 18 de junio de 2021, el señor **JUAN DIEGO CALDERÓN MARTIN**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días de vacaciones pendientes, a partir del 28 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **JUAN DIEGO CALDERÓN MARTIN**, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: Conceder** al señor **JUAN DIEGO CALDERÓN MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.188.139, el disfrute de cinco (5) días hábiles así: tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017 y dos (2) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 28 de junio al 2 de julio de 2021, inclusive, quedando pendiente por disfrutar trece (13) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Al terminar** el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 24 días del mes de junio de 2021

**ALVARO ESPINEL ORTEGA**

Vicerrector Administrativo y Financiero

DSAQ-81485-21

PROYECTÓ	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		23-6-2021
REVISÓ	Hanna Ferrucho	Abogada contratista DRH		23-6-2021
APROBÓ	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		